

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

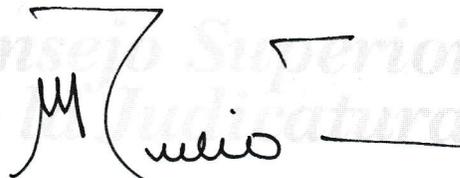
Los Patios, nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Agréguense al expediente los mensajes allegados por el señor apoderado de la parte actora, y para resolver la petición en ellos contenida, póngase en su conocimiento lo informado por la empresa TIGUERS JOB LTDA., ante la orden emitida por este Despacho para materializar la medida cautelar decretada en el proceso.

Por otra parte, la señora NORALBA JAIMES OMAÑA en su condición de demandante en el presente asunto, solicita la entrega del dinero descontado al salario del demandado por concepto de alimentos para sus hijos menores de edad, debido a las necesidades urgentes de éstos.

Ante ello, el Despacho, actuando en virtud del interés superior de los niños y adolescentes, como sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que se trata de garantizar la satisfacción del derecho a los alimentos de dos menores de edad, que se presumen indispensables para su desarrollo pleno e integral, accederá a lo pedido, ordenando el pago a la demandante, del título que se registra en el sistema de Depósitos judiciales con cargo a este proceso.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez